

El acercamiento a las comunidades a través de las acciones pedagógicas adelantadas por el Grupo de Acciones Públicas de la Universidad del Rosario

Camila Zuluaga Hoyos¹

Anamaria Sánchez Quintero²

Introducción

La Constitución Política de Colombia del año 1991 contempla un catálogo de derechos y mecanismos para su protección, diseñados para que cualquier persona pueda acceder a estos sin la necesidad de contar con un abogado. Dichas herramientas han permitido una garantía real y efectiva de los derechos humanos en el país, así como han contribuido en la generación de conciencia y apropiación de los mismos por parte de la población que habita el territorio nacional (Londoño, 2009).

Sin embargo, dadas las complejidades mismas del ordenamiento jurídico colombiano como pueden ser los procedimientos jurisdiccionales, el lenguaje en las normas y las prácticas adelantadas por abogados, han provocado que aquellas acciones constitucionales y los derechos previstos en la Carta con el paso del tiempo se conviertan en un asunto desconocido y poco comprendido por el ciudadano regular, limitando el derecho al acceso a la justicia solo para quienes puedan tener cierto nivel de conocimiento jurídico o para quienes puedan costear los servicios de un abogado.

Bajo ese panorama, en 1999 surge el Grupo de Acciones Públicas (en adelante GAP o la Clínica) de la Universidad del Rosario, la cual se propuso eliminar la brecha entre el Estado y el ciudadano en materia de protección y garantía de sus derechos bajo dos objetivos principales: un objetivo pedagógico, a través de la formación de abogados con un alto nivel ético y de responsabilidad social; y un objetivo social, mediante la atención a comunidades vulnerables para la garantía del derecho al acceso a la justicia de forma efectiva

¹ Abogada de la Universidad del Rosario y especialista en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Universidad Nacional de Colombia. Coordinadora de la Clínica Jurídica Grupo de Acciones Públicas de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia. Correo electrónico: camila.zuluaga@urosario.edu.co

² Abogada de la Universidad del Rosario con Maestría (L.L.M.) en Derechos Humanos y Derecho Humanitario de American University Washington College of Law. Actualmente se desempeña como Directora de Proyectos en la Fundación ProBono Colombia y como supervisora del Grupo de Acciones Públicas de la Universidad del Rosario. Además es profesora de cátedras de derecho constitucional y derechos humanos en la misma universidad. Correo electrónico: anamaria.sanchez@urosario.edu.co

El GAP ha propendido por la formación de estudiantes de derecho en cuatro competencias generales: el ejercicio jurídico a través de acciones constitucionales y públicas, la investigación formativa, la incidencia en medios y altas cortes, y la pedagogía comunitaria.

La presente ponencia responderá a la pregunta: *¿cuál ha sido el papel de las acciones pedagógicas adelantadas por el Grupo de Acciones Públicas para la protección de los derechos de las comunidades vulnerables?* Para ello, se hará referencia a la experiencia de trabajo al interior de la Clínica en torno a la consecución de sus dos objetivos misionales enunciados anteriormente. Específicamente, se analizará la pertinencia de la labor pedagógica con las comunidades al interior del GAP como una herramienta que permite impactar positivamente aquellos grupos o poblaciones que históricamente han sido marginados y cuyos derechos han sido constantemente transgredidos.

De este modo, el análisis que se presentará toma como punto de partida la experiencia de 20 años en trabajo continuo en la defensa de los derechos humanos y el interés público por parte del GAP. Esta experiencia se ha cristalizado en dos procesos fundamentales para la intervención comunitaria que realiza la clínica en el marco del litigio estratégico: por un lado, existe un proceso al interior de la GAP, dentro del marco pedagógico, en donde se enseñan a los estudiantes habilidades blandas necesarias para tener un impacto positivo en la interacción con poblaciones vulnerables. Por otro lado, en el marco social se despliega una estrategia de educación a líderes y comunidades vulnerables, la cual se ha incorporado como parte de la estrategia de litigio, a través de acciones pedagógicas como talleres, conversatorios o seminarios. Posteriormente, se expondrá cómo la Clínica ha aplicado estos dos procesos en la práctica, específicamente en la pedagogía comunitaria, exponiendo tres casos recientes en los que el GAP ha acompañado en la labor de enseñanza de los derechos y sus mecanismos de protección a comunidades diversas tales como: i) líderes y lideresas víctimas del despojo durante el conflicto armado colombiano; ii) pequeños productores de zona rural de la ciudad de Bogotá; y iii) migrantes venezolanos y colombianos retornados. Finalmente, se abordarán los principales retos e impactos generados alrededor de este enfoque adelantado al interior de la Clínica durante su existencia y las consecuencias y enseñanzas que estas experiencias han aportado.

Palabras clave

Clínica jurídica, educación legal clínica, pedagogía, comunidades, intervención comunitaria, habilidades blandas, litigio estratégico.

I. El Grupo de Acciones Públicas: 20 años evolucionando con el trabajo con la comunidad.

La década de los 90 en Colombia significó una época de cambios y rupturas frente al paradigma de los derechos. Con una Carta Política innovadora en materia de derechos humanos y mecanismos para su protección, el reto desde la academia consistió en volver real dicho discurso constitucional a través de espacios pedagógicos que permitieran el aprendizaje de las herramientas allí consagradas (Londoño, 10 años de enseñanza clínica en el Grupo de Acciones Públicas de la Universidad, 2009). Ello dio lugar a que se cuestionara a su vez la enseñanza del derecho y se propusiera un modelo más cercano a la práctica real de la profesión a la luz de los principios en los cuales se inspiró la Carta Política (Londoño, 2003).

Con esta idea de transformar la educación en derecho surge el Grupo de Acciones Públicas en 1999, como la primera clínica jurídica del país destinada a la defensa de los derechos humanos y del interés público, con el fin de promover el ejercicio de las acciones constitucionales, la investigación formativa y acercar a las comunidades menos favorecidas a la protección de sus derechos (Londoño, 10 años de enseñanza clínica en el Grupo de Acciones Públicas de la Universidad, 2009).

Bajo el modelo de la educación legal clínica, el GAP se ha enfocado en el papel del ser humano en la sociedad, formando abogados conscientes de la realidad social, incentivando el uso de mecanismos de protección de los derechos humanos y el interés público. Precisamente, gracias al diseño metodológico del GAP se han formado profesionales capaces de acercarse a las comunidades y velar por el respeto de sus derechos en un contexto social del cual los estudiantes forman parte como personas, como ciudadanos y como abogados (Torres-Villareal, 2013).

A través de la educación clínica del derecho, se han formado alrededor de 324 estudiantes de último año en competencias derivadas del litigio estratégico, tales como:

- *Investigación formativa:* es aquella que tiene un carácter socio-jurídico a través de la participación en espacios académicos a nivel nacional e internacional y de publicaciones académicas.

- *Incidencia política y en medios*: consiste en la generación de competencias que permitan la difusión de ideas ante altas cortes nacionales e internacionales, medios de comunicación y manejo de redes sociales.
- *Acciones judiciales*: es el ejercicio de acciones constitucionales y acciones públicas, prestando una la asesoría legal que permitan la defensa del interés público a comunidades vulnerables.
- *Pedagogía comunitaria*: se realiza mediante la difusión de herramientas formativas, simples y entendibles para cualquier público y propiciando espacios con comunidades vulnerables para la difusión de mecanismos de protección de los derechos humanos y el interés público.

Mediante un sistema de relevo, cada semestre ingresan estudiantes a la Clínica completando un promedio entre 12 y 18 estudiantes por año (dependiendo de la cantidad de trabajo o el cumplimiento de requisitos curriculares), los cuales son elegidos a través de un proceso de alta calidad donde participa el equipo supervisor y los estudiantes que se encuentran próximos a finalizar su periodo (Torres-Villareal, 2013).

Organizativamente, el GAP se compone de tres comisiones donde los estudiantes se encuentran divididos para el seguimiento de casos por parte de una supervisora, estas son: la comisión de medios y relaciones interinstitucionales, la comisión pedagógica y la comisión de investigación (Torres-Villareal, 2013). A su vez, se cuenta con un espacio de encuentro semanal denominado "*Plenaria*"; dicha reunión es planeada semestralmente como un espacio donde se brinda a los estudiantes herramientas para el ejercicio de su profesión, tales como redacción de textos, comunicación asertiva, manejo de comunidades, ética profesional, aceptación de las emociones, entre otras herramientas que no son impartidas en el currículo regular de derecho, algunas de las cuales se desarrollarán más adelante.

El equipo supervisor se compone por 5 abogadas profesoras de la Facultad, de las cuales se encuentra su directora y supervisora de la comisión de medios, la coordinadora y supervisora de la comisión pedagógica, la supervisora de la comisión de investigación y dos asesoras externas expertas en derecho ambiental y derecho internacional de los derechos humanos.

Además del componente formativo y académico, durante los 20 años de trabajo continuo el GAP ha desarrollado un acompañamiento con las comunidades como parte de sus

estrategias, constituyéndose como un agente articulador entre el Estado y el ciudadano. Así, la intervención que realiza la Clínica ante un caso o problema jurídico no consiste en reemplazar a la comunidad y sus intereses, sino identificar las necesidades y soluciones de la mano de ellas. Para esto, el proceso de acercamiento no se limita únicamente con la recepción de caso y entrega de un resultado, sino a un proceso de identificación de contexto y construcción colectiva de estrategias a través de reuniones periódicas entre supervisores, estudiantes y comunidad.

Estos espacios permiten que los estudiantes adquieran habilidades en torno a la atención a población vulnerable, así como a analizar conjuntamente con el cliente las posibles resoluciones del problema y brindar un resultado comprensible para todo aquel que no tenga formación jurídica. En ese espacio entonces se plantean e implementan distintas vías para dar a conocer las acciones constitucionales y los derechos humanos, las cuales son diseñadas y ejecutadas por los estudiantes, como pueden ser la realización de talleres pedagógicos, cartillas o material audiovisual.

Hasta la fecha, el GAP ha tenido la oportunidad de desplegar esta formación pedagógica a comunidades con distintas problemáticas, contextos y características, como son:

- | | |
|--|--|
| a. Comunidades afectadas por proyectos extractivos o de infraestructura. | h. Víctimas de ataques con agentes químicos |
| b. Comunidades indígenas | i. Músicos urbanos |
| c. Comunidades raizales | j. Familias en condiciones de vulnerabilidad |
| d. Niños, niñas y adolescentes | k. Tercera Edad |
| e. Habitantes de Calle | l. Personas en condición de discapacidad auditiva y visual |
| f. Comunidad de Ciudad Bolívar | m. Consumidores y usuario |
| g. Víctimas del conflicto armado | |

Es así como, desde su creación, el GAP ha procurado mantener su componente social al mismo nivel del componente pedagógico. Aunque se reconoce su aporte a la formación de futuros abogados éticos, es fundamental para dicho proceso la posibilidad de conocer y escuchar directamente el contexto social, problemáticas y necesidades de personas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. Igualmente, de sensibilizar al estudiante frente a la posibilidad de generar un cambio en la realidad de una comunidad cuyos derechos no han sido protegidos continuamente por el Estado.

II. Metodología de trabajo con comunidades

El interés público y la defensa de las comunidades más vulnerables implica una fuerte confrontación con realidades de desigualdad e inequidad, las cuales deben ser abordadas de manera estratégica para lograr una intervención social positiva. En especial, las intervenciones jurídicas deben enfrentarse a las desigualdades epistemológicas que se generan por la diferencia existente entre la comunidad y los intervinientes, creada por el conocimiento especializado que tienen los abogados sobre los mecanismos que existen para proteger los derechos humanos y para acceder a la justicia. (Bonilla, 2017)

Además, las intervenciones comunitarias deben adoptar metodologías acordes a los procesos de aprendizaje y recepción de conocimientos propios de las condiciones culturales, sociales, políticas y económicas de la población que será intervenida, de manera que los conocimientos que se buscan transmitir puedan ser apropiados adecuadamente y, sobre todo, generen efectos positivos en los intereses de la comunidad. Para lograr este efecto, quienes participan en las intervenciones deben desarrollar habilidades blandas para poder transmitir los mensajes de manera adecuada, buscando, en la mayor medida posible, mantener neutralidad. Para ello, es indispensable estar en la capacidad de comunicarse asertivamente, de manejar públicos difíciles y de desarrollar habilidades lingüísticas accesibles para diferentes tipos de públicos. Al respecto, la sociología ha determinado que las intervenciones comunitarias deben manejar un lenguaje “no violento”, que debe reconocer la existencia de una asimetría social, originada por las diferencias culturales, sociales y económicas existentes entre el interventor y la comunidad. (Bourdieu, 1999)

Desde su creación hace 20 años, el Grupo de Acciones Públicas de la Universidad del Rosario ha trabajado con comunidades vulnerables, a través de intervenciones educativas y acciones judiciales que buscan la protección de los derechos humanos y del interés público. Para hacer frente los retos que acarrearán las intervenciones comunitarias, el GAP ha desarrollado dos metodologías interdependientes y consecutivas para lograr tanto una transmisión apropiada del conocimiento, como una recepción de herramientas útiles para la defensa de los intereses de estas poblaciones. A continuación, se explicará el contenido de estas metodologías, a través de las cuales la Clínica ha buscado fortalecer las habilidades sociales y comunicativas de los estudiantes que hacen parte de la clínica, y ha logrado robustecer el impacto que genera el GAP en las comunidades que acuden a él para la defensa de sus derechos humanos.

a) Preparación de los estudiantes (componente formativo)

Dentro de los espacios pedagógicos y académicos que se desarrollan en la clínica, se destaca una reunión semanal llamada “*plenaria*” en donde todos los estudiantes que hacen parte del GAP asisten para recibir capacitaciones y talleres didácticos que promueven el desarrollo de las habilidades blandas de comunicación, trabajo en equipo, toma de decisiones y trabajo con comunidades vulnerables. En estos espacios se proponen diferentes actividades que permitan a los estudiantes usar las herramientas jurídicas de manera adecuada a las necesidades de diferentes públicos.

El GAP ha encontrado que un paso esencial en el desarrollo de estas destrezas es el auto-reconocimiento y la inteligencia emocional, entendidas como las capacidades de ser consciente de las diferentes emociones y motivos que mueven el actuar de cada persona. A partir de esta habilidad, los estudiantes están en la capacidad de encontrar sus intereses y emociones frente a una comunidad o frente a un caso específico, de manera que esta identificación les permita diferenciar sus intereses de los intereses de las comunidades afectadas. Así, habiendo hecho esta distinción, el GAP busca que los estudiantes puedan acercarse a una comunidad reconociendo que sus intereses pueden resultar disímiles a los intereses de la población, lo cual permite, en la mayor medida posible, acercarse a partir de una neutralidad científica. Para ello, en las plenarias se ha invitado a expertos en inteligencia emocional, quienes, a través de ejercicios prácticos, han orientado a los estudiantes en la individualización y conciencia de las emociones que genera el trabajo con poblaciones vulnerables.

Igualmente importante resulta la transmisión de información de manera consciente, la cual refleje que los estudiantes están en la capacidad de manifestar ideas y conceptos jurídicos a comunidades que no tienen habilidades lingüísticas técnicas o legales. Para esto, en las plenarias del GAP se llevan a cabo jornadas sobre comunicación asertiva, en donde los estudiantes realizan dinámicos encaminados a expresarse de manera clara y congruente y, sobre todo, independiente de juicios subjetivos, buscando la neutralidad que se mencionó anteriormente. En estos talleres, los estudiantes aprenden a exponer conceptos jurídicos, procedimientos legales y mecanismos de participación, de forma clara, honesta y respetuosa con los intereses de las comunidades, permitiendo que estos conocimientos jurídicos lleguen a los ciudadanos de manera adecuada y que permitan una verdadera apropiación de los mecanismos de participación ciudadana y de protección de los derechos humanos.

Asimismo, las intervenciones comunitarias que realiza el Grupo de Acciones Públicas no pretenden reemplazar a la comunidad en el empoderamiento y uso de las acciones constitucionales, sino que busca un trabajo mancomunado en la construcción de acciones adecuadas a la realidad de estas comunidades. Para lograr lo anterior, los estudiantes deben estar en la capacidad de construir planes estratégicos en donde la comunidad participe activamente, para que así no se reemplace a las comunidades, sino que se les de herramientas suficientes para que ellas mismas puedan velar por la protección de sus derechos. Entonces, algunas plenarios están destinadas a la adquisición de habilidades para el trabajo en equipo, en donde se reconozcan las aptitudes que pueden aportar tanto los estudiantes como los miembros de la comunidad en la construcción de una estrategia jurídica con impacto social.

Por último, el GAP ha llevado a cabo actividades de simulación o “juegos de roles” en donde se propone un problema social de una comunidad vulnerable y se asignan personajes diferentes interesados en esta problemática, para que los estudiantes puedan entender los diferentes intereses involucrados en cada situación. Con estas actividades se busca generar empatía con los diferentes actores que pueden resultar interesados en un caso que busque la protección del interés general. Sobre todo, se busca generar empatía con las comunidades vulnerables que pueden ser impactadas con la protección de derechos, sobre todo con los derechos colectivos.

b) Trabajo con comunidades (componente social)

Para aterrizar todas las habilidades mencionadas anteriormente a escenarios de litigio estratégico y de educación jurídica a comunidades vulnerables, la Clínica realiza una intervención que puede variar dependiendo de las necesidades de cada caso, pero que usualmente se compone de las fases que se describirán a continuación.

La relación entre el GAP y las comunidades vulnerables inicia con la *reunión de recepción del caso*, en donde el representante o líder de la colectividad expone a un profesor supervisor de la clínica la situación o problemática sobre la cual desea obtener asistencia jurídica. Este espacio tiene múltiples propósitos, dentro de los cuales destacan la identificación de los hechos relevantes y la información importante relacionada con la problemática jurídica, la determinación de las figuras o personas cultural y socialmente representativas de la comunidad, las pretensiones de la comunidad y sus características socio-económicas. (Peña, R; Barreto, M; Sánchez, A, 2015)

A partir de la información recopilada en esta reunión inicial, se realiza una evaluación inicial sobre la viabilidad del acompañamiento a esta comunidad de acuerdo a los criterios de intervención del GAP, a saber, el factor de vulnerabilidad, el área de derecho sobre la cual subyace la necesidad, la presencia de un líder o persona que represente los intereses de la comunidad y la cohesión de la misma. En esta estimación, el grupo de supervisoras decide si se procede a realizar un análisis más profundo del caso a través de un acercamiento directo a la comunidad.

Con el ánimo de recoger información de primera mano y de entender la dimensión de la problemática, cuando la ubicación de la comunidad lo permite, el grupo de estudiantes realiza una *visita de campo* en la cual se pretende hacer un levantamiento de necesidades jurídicas, expectativas de la comunidad, derechos involucrados, acceso institucional, posibles materiales probatorios, magnitud del impacto que se puede generar, entre otros. La participación de la comunidad en esta etapa es fundamental para alcanzar una visita satisfactoria y suficiente para determinar la viabilidad de una intervención por parte del GAP y para establecer un primer diagnóstico de posibles estrategias, pues de su iniciativa depende el desarrollo logístico de la jornada. Por ejemplo, algunas comunidades han propiciado que en estas visitas de campo, concuerden con reuniones con representantes de diferentes sectores de las comunidades afectadas, para poder percibir los distintos intereses involucrados en un caso. Igualmente, en algunos casos relacionados con asuntos ambientales, las comunidades han generado visitas a los ecosistemas que están siendo afectados, para permitir que la Clínica tenga una dimensión física y real del impacto del problema planteado.

Posteriormente, al interior del grupo se hace una exposición de los resultados de las dos etapas anteriores, en donde los estudiantes deben *diseñar una estrategia de intervención comunitaria* que debe ser aprobada y nutrida tanto por las supervisoras de la clínica, como por los demás estudiantes convocados en las reuniones *plenarias*. Cuando los estudiantes determinan que la comunidad está interesada no sólo en un acompañamiento jurídico, sino en la capacitación de sus miembros para el ejercicio de las acciones públicas, las estrategias de intervención tienen componentes judiciales o administrativos y un componente pedagógico que permite la instalación de capacidades para el ejercicio directo de estos mecanismos de protección de derechos humanos y de acceso a la justicia.

A continuación, los estudiantes realizan una *reunión de socialización de la estrategia con la comunidad* en la cual se expone las recomendaciones de estrategias que el GAP encuentra que son óptimas para garantizar la protección de los derechos de la comunidad, con el

objetivo de establecer de manera conjunta con los miembros de la comunidad cuáles acciones legales se emprenderán. Allí, la Clínica busca que las personas se apropien de la problemática y que nutran la estrategia a través de sugerencias adecuadas a sus contextos sociales y culturales. (Peña, R; Barreto, M; Sánchez, A, 2015)

Asimismo, en esta reunión el GAP expone la posibilidad de realizar talleres de capacitación en mecanismos de protección de derechos, de acuerdo con las necesidades jurídicas encontradas en las etapas anteriores. En este punto, la intervención de la comunidad pretende que el currículo propuesto se adecúe a su contexto, sus capacidades, las metodologías preferidas y a los temas que les resultan más llamativos para el empoderamiento de sus derechos. Incluso, hay ocasiones en donde el objetivo principal de la intervención comunitaria del GAP no es la interposición de acciones legales, sino la realización de capacitaciones a líderes sociales comunitarios en mecanismos públicos de acceso a la justicia. Este escenario es usual cuando las comunidades tienen múltiples necesidades jurídicas y no desean sólo la asesoría jurídica sobre una problemática puntual, sino que desean contar con herramientas para poder buscar una solución jurídica a las diferentes necesidades que presentan. Así, la Clínica se ha encontrado con líderes que están interesados en la formación de su población en mecanismos de acceso a la justicia, en acciones para la defensa de sus derechos humanos y en la protección del interés público a través de mecanismos de participación ciudadana.

Dependiendo de la decisión que se tome en la reunión anterior, el paso a seguir es la ejecución de la intervención acordada, bien sea la interposición de acciones legales y/o la ejecución de talleres pedagógicos. Durante el periodo de preparación y ejecución de la estrategia los estudiantes deben mantener un contacto permanente con las comunidades para actualizarlos frente a los avances de la asesoría. Esta comunicación debe ser bilateral, pues la comunidad también debe informar a la Clínica sobre cualquier novedad que impacte la estrategia jurídica o el desarrollo de las capacitaciones. (Peña, R; Barreto, M; Sánchez, A, 2015)

Por último, la intervención del GAP puede concluir con el seguimiento a la decisión judicial o administrativa o con la ejecución de las jornadas o talleres jurídicos con la población beneficiaria. En el primer caso, los estudiantes hacen una exposición del fallo o decisión final en donde se procure el mayor entendimiento de las consecuencias por parte de la comunidad, de manera que es esencial el uso de un lenguaje accesible. Con ello se busca resolver cualquier inquietud frente al impacto y alcance de la decisión, así como las condiciones de espacio y tiempo que se presentan para que la decisión legal se materialice

en acciones puntuales que beneficien los derechos de esta población. (Peña, R; Barreto, M; Sánchez, A, 2015) En el segundo caso, los talleres de educación jurídica para comunidades se desarrollan con una metodología dinámica que dista de una charla catedrática de derecho, pues busca una comprensión aterrizada de los mecanismos de acceso a la justicia y defensa de derechos, mediante la cual los ciudadanos que no tiene conocimiento técnico-jurídico estén en la capacidad de presentar acciones y peticiones por sus propios medios. Para lograr esta comprensión práctica, las metodologías pedagógicas deben involucrar la aplicación de los conceptos jurídicos a casos reales o problemáticas actuales de la comunidad beneficiada.

c) *Opiniones sobre la contribución del Grupo de Acciones Públicas para la defensa de las comunidades vulnerables*

Para demostrar el impacto que tiene esta estrategia que combina el componente formativo de los estudiantes de la clínica y la metodología de intervención comunitaria, a continuación se expondrán las opiniones de antiguos miembros y aliados estratégicos en torno a la contribución del GAP en soluciones reales para las necesidades de las comunidades, las cuales provienen de una serie de entrevistas realizadas en el marco del proceso de la cuarta acreditación de alta calidad de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario ante el Ministerio de Educación³ llevado a cabo durante el 2019. Para ello se realizaron entrevistas semiestructuradas que buscaban conocer específicamente su opinión acerca de la contribución de las acciones del GAP y si esto ha incidido en las comunidades, así como el aporte más relevante de la Clínica y las mayores fortalezas en el trabajo desempeñado por profesores y estudiantes del GAP. Al finalizar, se les solicitó asignar un valor del 1 al 5 al impacto social de los proyectos desarrollados en la clínica, donde 1 correspondía al valor “muy malo” y 5 al valor “excelente”

Para ello, se entrevistaron a 11 personas, las cuales correspondían a 5 directores de clínicas jurídicas, 2 académicos, 1 organización de la sociedad civil y 3 representantes del trabajo ProBono en Colombia, de los cuales 2 fueron antiguos miembros del GAP.

³ En Colombia existe un sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior que consiste en un conjunto de políticas y mecanismos diseñados para asegurar la calidad de las instituciones y sus programas; los principales objetivos de este sistema son garantizar que la oferta y desarrollo de programas académicos se realice en condiciones de calidad y que las instituciones rindan cuenta ante la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que prestan; que se provea información confiable a los usuarios del sistema educativo y propiciar la evaluación permanente a nivel institucional y de programas académicos en el contexto de una cultura de la evaluación y el mejoramiento continuo.

i. Contribución de los proyectos del GAP a las soluciones reales de los problemas o necesidades que enfrentan las comunidades.

De conformidad con las respuestas obtenidas, se considera por parte de los participantes que la implementación de estrategias pedagógicas, jurídicas e investigativas han permitido que la labor del GAP incida directamente en las necesidades que enfrentan las comunidades con las que se trabaja. Se reconoce que el trabajo adelantado “es *un referente nacional de la articulación de la academia con la sociedad*”⁴ a través del acercamiento a comunidades que se encuentran afectadas por problemáticas de distinta naturaleza e intensidad, logrando visibilizar la posibilidad de promover cambios sobre realidades complejas.

A su vez, se reconoce que los proyectos de educación y pedagogía a las comunidades “*contribuyen con soluciones reales a las necesidades que enfrentan las comunidades a diario, pues a través de la atención prestada se asesora y ayuda a las personas que no pueden acceder a la justicia por no contar con el conocimiento ni los recursos económicos necesarios*”⁵. En ese sentido, nuestros antiguos miembros manifestaron de forma unánime que son los espacios de educación a las comunidades los que permiten “empoderar” y generar una apropiación de los mecanismos de defensa de sus derechos de forma adecuada y responsable.

ii. El aporte más relevante de la Clínica:

El análisis de las 11 respuestas brindadas se encuentra estrechamente relacionadas con nuestro objetivo social y pedagógico. En ese sentido, se reconocieron como aportes importantes la formación de abogados comprometidos altamente con las causas sociales, a través de una participación activa en casos reales. Lo anterior con base a la implementación de estrategias de litigio que tienen como propósito generar un impacto positivo en una comunidad o en la sociedad sin limitarse únicamente a un litigio judicial. Así mismo, se rescató el proceso de formación en investigación de nuestros estudiantes para la resolución de problemas o situaciones complejas.

No obstante, sobre lo que se hizo énfasis en mayor medida consistió en el aporte hacia las comunidades a través de la implementación de estrategias que permitan cerrar la brecha de

⁴ Entrevista realizada a académico. Fecha 01 de mayo de 2019

⁵ Entrevista realizada a socio ProBono. Fecha 02 de mayo de 2019

acceso a la justicia. Se reconoció que es a través del acercamiento directo con las comunidades que se generan cambios reales desde la academia y que es el espacio en el cual se puede impulsar a los estudiantes de derecho para que en su futuro profesional se lleve a cabo el trabajo ProBono. En palabras de un antiguo miembro y socio ProBono:

“A través del GAP se logra empoderar a las comunidades para que sean ellos mismos quienes finalmente, con el apoyo del equipo, luchan por la protección de sus derechos. ¿Por qué es esto importante? Porque lograr abordar todos los problemas que como país nos aquejan es imposible, pero impulsar cambios en la sociedad a través del empoderamiento permite que sean las mismas comunidades quienes aumenten su participación en temas que los afectan directamente. Es una forma de generar confianza en las mismas comunidades para que tomen acciones mejorando su presente y asegurándose un mejor futuro.”⁶

iii. *Fortalezas destacadas del trabajo de profesores y estudiantes del GAP*

Se reconoce como fortaleza la organización interna del equipo supervisor, lo cual incide directamente en la posibilidad de generar un trabajo sólido y continuo en la defensa de los derechos humanos. A su vez, se reconoce la solidaridad y el ánimo de trabajar con aliados estratégicos para la consolidación de estrategias de litigio en red y la motivación para la realización de trabajo ProBono. Igualmente, se destacan como fortalezas el compromiso y responsabilidad en el manejo de los casos llevados tanto por estudiantes como profesores, incidiendo en la realización de un trabajo de alta calidad, donde media la participación de los estudiantes.

Se reconoce por parte de la mayoría de los entrevistados la capacidad para trabajar en equipo tanto al interior de la clínica como con los aliados externos. Así mismo, como parte de esta fortaleza, se afirma constantemente que, aunque exista la guía del supervisor, constantemente se motiva a los estudiantes a aportar ideas y soluciones a los problemas, siendo un proceso de aprendizaje conjunto en la construcción de iniciativas e implementación de estrategias.

⁶ Entrevista realizada a antiguo miembro del GAP y socio ProBono. Fecha: 05 de mayo de 2019

iv. Impacto social de los proyectos del GAP

El 100% de las personas entrevistadas establecieron como calificación 5.0, confirmando que el impacto social de los proyectos adelantados en el GAP es percibido como excelente. En consecuencia, tales entrevistas permiten reforzar nuestro compromiso con las comunidades e impulsa a continuar apostando por proyectos pedagógicos capaces de generar cambios estructurales respecto al conocimiento de los derechos y la apropiación de los mecanismos ciudadanos por comunidades que han sido invisibles o subestimadas en escenarios de defensa de los derechos humanos.

III. Casos de intervención comunitaria pedagógica

A continuación se expondrán tres experiencias de la Clínica en donde se evidenciaron los resultados anteriormente descritos y donde, a través de una intervención de carácter pedagógico y formativo, se logró realizar una intervención positiva a comunidades vulnerables.

a) Seminario de exigibilidad de derechos humanos a líderes y lideresas en restitución de tierras.

Durante el año 2018, a través de una convocatoria pública hecha por la Unidad de Restitución de Tierras, entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y creada en virtud de la ley de víctimas del conflicto armado colombiano (Ley 1448 de 2011), el GAP fue escogido para la realización de talleres formativos en materia de acciones constitucionales y derechos humanos para líderes y lideresas víctimas del despojo y titulares del proceso de restitución de tierras. En estas capacitaciones se buscaba contribuir en la formación de la ciudadanía en los mecanismos contemplados en la Constitución Política colombiana y en la formación en competencias que permitan la transmisión de dicho conocimiento a los miembros de las comunidades de las cuales forman parte en distintas zonas del país.

Dichos talleres fueron realizados por parte del equipo supervisor en tres zonas estratégicas por su ubicación geográfica, específicamente en las ciudades de Cali, abarcando líderes del sur del país, específicamente del Eje Cafetero, Valle, Cauca y Nariño; en Bogotá, con líderes del centro del país, como las regiones de Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Huila; y

Santa Marta, comprendiendo el norte colombiano con comunidades ubicadas en la Costa Atlántica.

Estos talleres tuvieron como objetivo ofrecer un conocimiento detallado en materia de participación ciudadana y herramientas prácticas para la exigencia de derechos humanos y del cumplimiento de decisiones institucionales a través de las acciones constitucionales, desde una perspectiva teórica práctica. Para ello se realizaron jornadas de dos días, con clases de 8 horas, cuyo contenido se enfocó particularmente el fundamento jurídico de las acciones y derechos consagrados en la Constitución tales como: el derecho de petición, la acción de tutela, la acción popular y la acción de cumplimiento; así como los elementos materiales, es decir, aquellos factores externos a la ley que permiten el ejercicio adecuado y eficaz de tales acciones en las comunidades.

Dicho seminario fue realizado únicamente por el equipo supervisor, toda vez que las bases de la convocatoria solicitaban profesionales en derecho como docentes del mismo. En ese sentido, gracias a la experiencia en la formación de estudiantes y supervisión de talleres pedagógicos con comunidades, se tomó la decisión de participar de esta forma.

No obstante, la realización de los talleres implicó una serie de retos nunca antes asumidos, como el conocimiento e implementación de las acciones constitucionales en el contexto de reparaciones a víctimas del conflicto armado, específicamente a la luz del régimen especial de restitución de tierras. Para solventar dicha dificultad, como equipo se solicitó capacitación por parte de académicos dedicados a problemas agrarios y de restitución tierras de la Universidad, con el fin de conocer los detalles procedimentales de dicha problemática.

Igualmente, la elaboración de los ejercicios prácticos acordes a situaciones próximas a la realidad de los líderes y lideresas en restitución de tierras, superaban nuestro conocimiento real. En ese sentido, la metodología durante el seminario implicó una etapa de socialización de problemas y posibles soluciones aplicadas a las acciones expuestas, de tal manera que la persona pudiera acomodar los hechos y su argumentación según su propia experiencia. De tal manera, los ejercicios propuestos partían de vivencias reales expuestas en clase cuyas soluciones fueron construidas a través de la guía del equipo supervisor.

b) Capacitaciones a microempresarios artesanales del Mercado de los Pueblos.

Este caso ingresó a la Clínica a través de la Fundación PAVCO, una entidad sin ánimo de lucro que busca soluciones de sustentabilidad ambiental y social para comunidades vulnerables, quienes estaban trabajando con una comunidad de micro-empresario proveniente de los barrios más vulnerables de Bogotá en la implementación de huertas ecológicas con sistemas autónomos de riego. Este grupo de personas, además de la realización de huertas, tiene una iniciativa emprendedora llamada el Mercado de los Pueblos, a través de la cual realizan mercados artesanales y ferias de alimentos, en donde buscan promover la soberanía alimentaria y una alimentación saludable a través de la venta de productos alimenticios producidos por ellos mismos. En la ejecución de estos mercados surgieron múltiples inquietudes jurídicas para formalizar su emprendimiento y realizar sus procedimientos de producción y comercialización acorde a la ley. Por lo anterior, la Fundación PAVCO contactó al GAP para poder asesorar de manera conjunta al Mercado en estas necesidades jurídicas, para así complementar la intervención ambiental y de infraestructura que ellos realizaban.

En este caso, el primer encuentro o reunión de recepción del caso se desarrolló el a través de la Fundación PAVCO y de la líder del Mercado, en donde ella expuso las características de la población, el modelo de negocio y de intervención social por la soberanía alimentaria y las principales necesidades jurídicas de la iniciativa. En este espacio las habilidades blandas de comunicación fueron fundamentales para poder establecer un diagnóstico inicial, pues el ejercicio de identificación de necesidades jurídicas no era sencillo, teniendo en cuenta que estas surgían a partir de un proyecto productivo y no de una vulneración manifiesta a los derechos de las comunidades.

Tras analizar la situación del Mercado de los Pueblos, el GAP acordó como la comunidad que la asesoría jurídica se dispondría en dos componentes: una asesoría puntual para la formalización de este proyecto productivo, y en un componente pedagógico para recibir capacitaciones en temas mercantiles, contractuales, laborales, sanitarios y del uso del espacio público.

Teniendo en cuenta que la experiencia pedagógica del GAP había versado en la interposición de mecanismos de derecho público, la estrategia con el Mercado de los Pueblos fue realizada de manera conjunta con la Fundación ProBono Colombia. Los abogados voluntarios de esta organización, quienes tienen mayor experiencia en temas

mercantiles y contractuales, hicieron un acompañamiento a los estudiantes en la estructuración de las capacitaciones y en el desarrollo de los talleres con la comunidad. En esta fase, la habilidad de trabajo en equipo fue indispensable para poder presentar realizar talleres coherentes con metodologías unificadas, por lo que el trabajo mancomunado con firmas de abogados permitió no sólo nutrir el contenido de las clases, sino desarrollar aptitudes en los estudiantes para el trabajo conjunto.

La metodología utilizada en la ejecución de estos talleres consistía en la exposición de las normas que regulaban la actividad o tema de cada foro, seguido de la aplicación de estas normas al modelo de negocio del Mercado de los Pueblos. Por último, se abrieron espacios de discusión con la comunidad para materializar estas capacitaciones en asesorías puntuales a cada proyecto productivo.

c) Atención jurídica a población migrante

Teniendo en cuenta la reciente crisis migratoria por la cual atraviesa el país, el GAP ha desplegado múltiples actividades para hacer frente a esta problemática que afecta los derechos humanos de los migrantes, dentro de las cuales se han desarrollado foros con diferentes actores involucrados en la problemática, intervenciones de incidencia legislativa en la regulación de esta materia y atención a población migrante en condición de vulnerabilidad. En este artículo se destacará específicamente el trabajo realizado directamente con la comunidad venezolana a través de estrategias pedagógicas.

En esta oportunidad, los estudiantes de la clínica desarrollaron jornadas de educación jurídica sobre los derechos de los migrantes en el marco del derecho internacional de los derechos humanos, dirigida a migrantes venezolanos que están en Colombia, bien sea con ánimo de permanencia, o como país transitorio. Estas capacitaciones se desarrollaron dentro del proyecto “Atención pro bono para población migrante” de la Fundación ProBono Colombia.

Esta capacitación adoptó una metodología dinámica que buscaba aterrizar los preceptos del derecho internacional a las situaciones a las que deben enfrentarse los migrantes una vez instalados en un país. Así, el contenido de las obligaciones internacionales fue traducido en los derechos que tienen las personas migrantes en circunstancias como la prohibición de la discriminación, la protección a niños, niñas y adolescentes, el acceso al trabajo, a la salud y la educación.

Conclusiones

La pertinencia de la labor pedagógica con las comunidades dentro de las clínicas jurídicas, en particular dentro del GAP, resulta ser una herramienta importante para generar un impacto positivo a aquellos grupos o poblaciones que históricamente han sido marginados y cuyos derechos han sido constantemente transgredidos. Así, el actuar del Grupo no se ha limitado únicamente en las acciones judiciales que el caso amerite, sino que, a través de talleres, capacitaciones y material en torno al acceso a la justicia y mecanismos de defensa de los derechos humanos, hemos contribuido a romper la falsa creencia que los derechos y sus mecanismos de defensa solo son para quienes tienen conocimientos jurídicos.

A través del enfoque pedagógico, se impulsa al estudiante a acercarse a las comunidades y conocer de primera mano aquellas problemáticas y situaciones que deben enfrentar diario y por las cuales resulta fundamental brindar alternativas para su solución. Esta interacción es fundamental para la formación de abogados que no sólo tienen conocimientos jurídicos aplicados, sino que tienen habilidades blandas que les permiten una adecuada comunicación con las comunidades y la estructuración de estrategias apropiadas a los distintos contextos culturales y sociales de las comunidades.

A su vez, la posibilidad de brindar módulos y talleres a dichas comunidades o poblaciones vulnerables permite una apropiación de la lucha por sus derechos y una formación como agentes multiplicadores de dicho conocimiento dentro de sus comunidades, lo cual nos posiciona como un agente que permite la conexión entre el ciudadano y el Estado, a través de la dotación de herramientas jurídicas a las comunidades en tales espacios.

Bibliografía

Académico. (01 de 05 de 2019). Impacto social del GAP en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario. (Grupo de Acciones Públicas, Entrevistador)

Bourdieu, P (1999) Comprender. En: La miseria del mundo, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica. Pp. 527-543 (primera edición en francés: 1993).

Bourdieu, P; Chamboredon, J; Passeron, J (2002) El oficio de sociólogo. Argentina: Siglo veintiuno editores.

Bourdieu, P; Balazs, G (1999) El interrogatorio. En Bourdieu, P (Dir), La Miseria Del Mundo, FCE. Buenos Aires: Ediciones Cinco

Director de Clínica Jurídica. (03 de 05 de 2019). Impacto social del GAP en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario. (Grupo de Acciones Públicas, Entrevistador)

Londoño, B. (2003). Las clínicas jurídicas de interés público en Colombia. Retos y posibilidades de una naciente experiencia. En F. Gonzalez, Clínicas de Interés Público y Enseñanza del Derecho. Argentina, Chile, Colombia, México y Perú (págs. 9-47). Chile: Editorial Universidad Diego Portales.

Londoño, B. (2009). 10 años de enseñanza clínica en el Grupo de Acciones Públicas de la Universidad. En B. Londoño, Educación Legal Clínica y defensa de los Derechos Humanos. Casos paradigmáticos del Grupo de Acciones Públicas -GAP- (págs. 13 - 33). Bogotá: Universidad del Rosario.

Peña, R; Barreto, M; Sánchez, A (2013) Comunidades con Derechos. En: Torres, M; Iregui, P; Senior, S El interés público en América Latina. Reflexiones desde la educación legal clínica y el trabajo pro bono. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.

Socio ProBono. (01 de 05 de 2019). Impacto social del GAP en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario. (Grupo de Acciones Públicas, Entrevistador)

Socio ProBono. (05 de 05 de 2019). Impacto social del GAP en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario. (Grupo de Acciones Públicas, Entrevistador)

Torres Villareal, M. L., & Pardo Motta, D. N. (2009). Educación y formación en los derechos: trabajo con la comunidad. En B. Londoño, Educación Legal Clínica y Defensa de los Derechos Humanos. Casos paradigmáticos del Grupo de Acciones Públicas -GAP- (págs. 263 - 273). Bogotá: Universidad del Rosario.

Torres-Villareal, M. L. (2013). La enseñanza clínica del derecho: una forma de educación para el cambio social. La experiencia del grupo de acciones públicas de la Universidad del Rosario. Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, 43(119), 705-734.

Torres, M & Iregui, P (2012) La protección ciudadana de los derechos humanos. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario